Envigado, 12 de agosto de 2024

PROCESO CONTRACTUAL MC-16-2024

Segundo Informe de Evaluación.

OBJETO	REALIZAR EL AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL INVENTARIO DEL CEFIT EN ARMONÍA CON LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
PRESUPUESTO OFICIAL	TRES MILLONES DEPESOS MIL PESOS M/L ($ 3.000.000), incluido IVA, este amparado en el rubro presupuestal 23.20.20.20.0805 Honorarios y servicios del presupuesto de la vigencia y en el certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 24 del 24 de mayo de 2024

LUGAR	**FECHA**			**HORA DE INICIO**	HORA DE FINALIZACIÓN
	día	mes	Año		
OFICINA JURÍDICA	12	08	2024	6:00 AM	8:00 AM

ASISTENTES	**CARGO**
JUAN PABLO ARENAS AGUDELO	CONTRATISTA
DANIEL ESCOBAR ECHEVERRI	ASESOR JURIDICO

INFORMACIÓN GENERAL:

Fundamento Legal. Procedimiento de la mínima cuantía: Reglamentado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en elDecreto 1082 de 2015, adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto.En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación conel proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de2007. En caso deque éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Conforme el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo de la Ley 1882 de 201810, el oferente tendrá hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección para subsanar los requisitos habilitantes, sin perjuicio de que la entidad pueda requerir la subsanación antes de la publicación del informe de evaluación. De este modo, en dicho informe se solicitará la subsanación de los requisitos habilitantes, por lo que la entidad tiene el deber de sustentar claramente cuáles son los requisitos que no cumple el proponente con el fin de que este los subsane, así como responder las solicitudes de aclaración que eleve el proponente sobre el particular. Así, con base en la subsanación que realice el proponente y las observaciones que se efectúen en esta etapa, el comité evaluador podrá modificar o corregir el informe de evaluación garantizando el principio de transparencia de la contratación pública y el ejercicio del derecho de contradicción de los proponentes.

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso. La

Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

1. LA ENTIDAD RECIBE LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-16-2024 - AVALUOS CAPITAL	AVALUOS CAPITAL S.A.S.	Oferta en evaluación	7/08/2024 9:52 PM	2.500.000 COP
MC-16-2024 AVALUO DE LOS BIENES MUEBLES PARA DETERMINAR EL VALOR COMERCIAL DEL INVENTARIO DEL CEFIT	ALVEIRO CAMELO	Oferta en evaluación	7/08/2024 4:15 PM	2.840.000 COP
MC-16-2024	EDGAR ORTIZ	Oferta en evaluación	7/08/2024 2:20 PM	2.500.000 COP
PROPUESTA ENVIGADO	R.B.M. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	Oferta en evaluación	6/08/2024 4:24 PM	2.500.000 COP

2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

2.1 Una vez verificadas las propuestas económicas presentadas y teniendo en cuentas las observaciones presentadas al primer informe de evaluación se pudo evidenciar que la propuesta presentada por R.B.M. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, identificado con Nit. Número 900.294.396-7, representada legalmente por el señor RODRIGO BEJARANO MONTEALEGRE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.404.555, fue la oferta de menor valor y la primera en tiempo; en todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. verificados los requisitos habilitantes se obtuvo como resultado lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE REQUISITO JURÍDICO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la Propuesta, debidamente suscrita por el oferente, en dicha carta, bajo la gravedad de juramento se deberá declarar que el oferente no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, o incompatibilidad conforme a las leyes vigentes.	CUMPLE
RUT Actualizado (copia)	CUMPLE
Fotocopia de la Cédula del representante legal.	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.	NO CUMPLE
Que la persona jurídica no haya sido constituida con una fecha inferior a tres (01) años	CUMPLE
El representante legal debe estar facultado para contratar y tener autorización del organismo competente cuando tuviere limitaciones en el estatuto social	CUMPLE
Certificado de estar al día con el pago de Seguridad Social, salarios, prestaciones legales y parafiscales.	CUMPLE

Certificado de inexistencia de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) del representante legal.	CUMPLE
Certificado de inexistencia de antecedentes fiscales (Contraloría) del representante legal.	CUMPLE
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) del representante legal.	CUMPLE
Certificado de Medidas correctivas	NO CUMPLE
Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	NO CUMPLE
Certificado de compromiso anticorrupción	CUMPLE
Certificado de origen lícito de recursos	CUMPLE
Certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo acorde a la normativa vigente	CUMPLE
Certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que la empresa implementa buenas prácticas en temas de gestión ambiental que garanticen la prestación del servicio al responsable de bienes y servicios sostenibles acorde a la normativa vigente.	CUMPLE
Certificado bajo la gravedad del juramento manifestando que tiene implementado los protocolos de bioseguridad.	CUMPLE
Certificado de no estar en procesos de inasistencia alimentaria www.redam.gov.co.	CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA	
Certificaciones de contratos. Acorde a la naturaleza del servicio a contratar la entidad SI verifica la experiencia, para lo cual el oferente interesado en participar del presente proceso podrá acreditar su experiencia mínima mediante DOS (02) CONTRATOS relacionados con el AVALUO COMERCIAL DE BIENES MUEBLES y la sumatoria de los contratos sea igual o superior al valor del presupuesto oficial	**1)** Contratante: ALCALDÍA MUNICIPAL DE MURILLO, TOLIMA. Contrato de Prestación de Servicios Profesional CPS No. 241-2017 **2)** Contratante: SANANDRESITO PROPIEDAD HORIZONTAL. Contrato de Prestación de Servicios **3)** Contratante: CASA DE JUSTICIA DE IBAGUÉ, TOLIMA. Contrato de Prestación de Servicios **4)** Contratante: CREASALUD LTDA. Contrato de Prestación de Servicios

	5) Contratante: SERVICIOS INTEGRALES RAMIREZ Y RESTREPO R&R S.AS. Contrato de Prestación de Servicios **6)** Contratante: COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S. Contrato de Prestación de Servicios **7)** Contratante: HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. CHAPARRAL, TOLIMA. Contrato de Prestación de Servicios **8)** Contratante: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO. Contrato de Prestación de Servicios No. 192 **9)** Contratante: GRUPO DE ENTRETENIMIENTO NACIONAL GEN S.A.S. Contrato de Prestación de Servicios **10)** Contratante: HOTEL DANN COMBEIMA. IBAGUÉ, TOLIMA. Contrato de Prestación de Servicios **11)** Contratante: COOPERATIVA JUDICIAL DE TOLIMA. Contrato de Prestación de Servicios **12)** Contratante: ASPASIA AUDITORES S.A.S Contrato de Prestación de Servicios CUMPLE
REQUISITOS HABILITANTES DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
Presentar Titulo obtenido como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos expedido por una entidad acreditada	NO CUMPLE
Presentar Certificado de Registro Abierto de Avaluadores (RAA) expedido por	CUMPLE

entidad acreditada ante la Superintendencia de Industria y Comercio	
Estar acreditado en la categoría de Avalúo de Inventarios.	CUMPLE
Estar Activo en la Lista oficial de Avaluadores	CUMPLE
No se encuentre sancionado ante la ANA (Agencia nacional de Avaluadores), así mismo que se encuentra al día con el pago de sus derechos de registro y cuota de autorregulación. Información que será verificada por la entidad en el **Certificado de Registro Abierto de Avaluadores (RAA**)	NO CUMPLE

2.2. Requisitos Habilitantes:

Verificados cada uno de los requisitos con la documentación aportada por el oferente, se encuentra que **CUMPLE PARCIALMENTE** con la totalidad de los requisitos habilitantes en cuanto a documentos legales, idoneidad y experiencia requeridos por la entidad, por lo tanto, la propuesta se considera **NO HÁBIL** para participar en el proceso hasta tanto no subsane los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días. (el certificado aportado supera los treinta (30) días a la fecha de envío de la propuesta)
2. Certificado de Medidas Correctivas.
3. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.
4. Presentar Titulo obtenido como Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos expedido por una entidad acreditada.
5. No se encuentre sancionado ante la ANA (Agencia nacional de Avaluadores), así mismo que se encuentra al día con el pago de sus derechos de registro y cuota de autorregulación. Información que será verificada por la entidad en el **Certificado de Registro Abierto de Avaluadores (RAA**). (Los certificados adjuntos no confirman el pago de sus derechos de registro y cuota de autorregulación ni la no sanción ante la ANA)

NOTA: se deja constancia que los UNO (1) certificados a subsanar fueron aportados por la entidad a través del compilado denominado “Documentos Anexos para Mínima” que reposan en el expediente del proceso.

2.3 Oferta económica: En cuanto a la propuesta económica, el Comité Evaluador, encuentra ajustada la propuesta en relación con los precios del mercado, está dentro del presupuesto de la entidad y cumple con las especificaciones contenidas en las fichas técnicas y con las cantidades requeridas por la entidad.

3. DECISIONES DEL COMITÉ EVALUADOR:

3.1 El Comité Evaluador, con base en la presente evaluación y teniendo en cuentas las observaciones presentadas al primer informe de evaluación, recomienda a la ordenadora del gasto aceptar la propuesta presentada por R.B.M. CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S, identificada con Nit. Número 900.294.396-7, representada legalmente por el señor RODRIGO BEJARANO MONTEALEGRE,

identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.404.555, para la ejecución del contrato MC-16-2024, por haber sido esta la oferta más favorable y la primera en el tiempo a la entidad una vez subsane los documentos expuestos en la evaluación dentro del plazo de un (1) día hábil establecido para este. En todo caso la verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

LA PRESENTE EVALUACIÓN SE ENTIENDE FIRMADA Y APROBADA A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II